

ACTA N° 992

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo/ las dieciocho horas del día once de diciembre de mil novecien- tos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. / Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los seño- res Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vag- quez Rey y Juan Fernández Bedoya, encontrándose ausente en co- misión de servicios el señor Ministro doctor Sergio Alfredo/ Martínez, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia.- La Presidencia informa que ha concedido licencia a la señori- ta Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, Dra. Lucrecia Marcelina Rojas, por razones particulares, por los días 16 al 18 del mes en curso, y, consiguientemente, autorización para/ ausentarse de la jurisdicción desde el día 13 al 18, inclusi- ve, solicitando al Cuerpo la designación del Subrogante legal. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente el informe sumministra- do y designar a la Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comer- cial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda/ Circunscripción, doctora Ana María Gentile de Cancio, como // Juez de Paz de Mayor Cuantía Subrogante, mientras dura la au- sencia de su titular (Art.37, 2da.parte del Decreto-Ley N° / 009/74).- SEGUNDO: Gobierno de la Intervención Nacional. re- mite copia del Decreto Provincial N° 2493/74 (Nota N° 3944/74- Sec.Adm.).- VISTO: El instrumento legal mencionado en el epí- grafo, que reglamenta la Ley Provincial N° 321, de adhesión / a la Ley Nacional de Amnistía N° 20.508, ACORDARON: Tener pre- sente. TERCERO: Juez en lo Criminal y Correccional N° 1. Dr./ José Luis Maciel, su propuesta (Nota N° 3872/74-Sec.Adm.). Vis- to la nota aludida por la cual el señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial Dr. José/ Luis Maciel, propone para ocupar el cargo de Secretario del / Juzgado a su cargo al Dr. Timoteo Orlando Albariño, ACORDARON: Elevar la misma a S.E. el señor Interventor Nacional de la Pro- vincia Senador Nacional Dr. Juan Carlos Beni, a los fines de /

/...

/...su conocimiento y consideración. CUARTO: Secretario del Superior Tribunal de Justicia Escribano Darío Jorge Pozzi, solicita pago de haberes por subrogación (Expte. N° 993 -F° 31 -Año 1974).

Visto el pedido formulado por el señor Secretario del Excmo. Superior Tribunal de Justicia Escribano Darío Jorge Pozzi y el informe producido por la Secretaría Administrativa, de donde surge que el peticionante actuó como subrogante legal en el Juzgado / de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción con asiento en esta ciudad, desde el día 1° al 30 de noviembre del año en curso, por encontrarse vacante dicho cargo. Que la Constitución / Provincial (Art. 22) prevé la acumulación de dos o más sueldos / en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumulación", eventualidad dada en el presente caso / por imperio de los artículos 14 y 37 ap. 2° "in-fine" del Decreto-Ley N° 009/74 y Resolución de Presidencia N° 7/74, ratificada por Acordada N° 940, punto 3°, inc. 2°, ap. a). Que el citado precepto constitucional torna precedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague / por Contaduría al Escribano Darío Jorge Pozzi, una retribución / consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía de la // Primera Circunscripción con asiento en esta ciudad, por su desempeño como subrogante legal del mismo, durante el período comprendido desde el día 1° al 30 de noviembre del corriente año.-

QUINTO: Secretario Administrativo y de Superintendencia Escribano Isidoro Arauz, solicita pago de haberes por subrogación (Expediente N° 1023 -F 33- Año 1974).

Visto el pedido formulado / por el señor Secretario Administrativo y de Superintendencia // del Superior Tribunal de Justicia Escribano Isidoro Arauz, de / donde surge que el peticionante actuó como subrogante legal en / el Archivo General de los Tribunales desde el día 1° de noviembre hasta el día 3 de diciembre inclusive del corriente año, por encontrarse vacante el cargo de Encargado de la mencionada dependencia (Jefe de Departamento). Que la Constitución Provin-//

/...

Cde. Acta N° 992/74.-

/...cial (Art.22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen dicha acumulación" eventualidad dada en el presente caso por imperio del Art.14 del Decreto-Ley 009/74. Que el citado precepto constitucional torna procedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Jefe Departamento --denominación presupuestaria del Encargado del Archivo General de los Tribunales--, conforme al porcentaje establecido al respecto / en las normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al Escribano Isidoro Arauz / una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Jefe de Departamento, por su desempeño como subrogante legal del Encargado del Archivo General de los Tribunales durante el período comprendido entre el día 1° de noviembre y el día 3 de diciembre del año en curso. SENTO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Luis Elías Gassibe, solicita pago de haberes por subrogación (Expte.N° 992-F° 31- Año 1974).- Visto el pedido formulado por el señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial / Dr. Luis Elías Gassibe, y el informe de la Secretaría Administrativa, de donde surge que el peticionante actuó como subrogante legal en el Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas desde el día 1° de noviembre hasta el día 3 de diciembre del año en curso, por encontrarse vacante dicho cargo. Que la Constitución Provincial // (Art.22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumulación" eventualidad dada en el presente caso por imperio de los artículos 14 y 33, segunda parte, del Decreto-Ley N° 009/74. Que el citado precepto constitucional torna procedente el pago de una retribución consistente en la tercera // parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en

/...

/.. Las Lomitas, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer / se liquide y pague por Contaduría al Dr. Luis Elías Gassibe una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración/ mensual correspondiente al cargo de Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, por su desempeño/ como subrogante legal del mismo durante el período comprendido/ entre el día 1º de noviembre y el día 3 de diciembre del corriente año. SEPTIMO: Feria Judicial. Visto lo dispuesto por el Art.16 del Decreto-Ley 009/74, ACORDARON: Fijar para la iniciación de/ la Feria Judicial el día 30 del mes en curso a partir de las cero horas. El personal que quede de turno durante la misma tomará automáticamente descanso compensatorio durante el próximo mes de febrero y los dos primeros días del mes de marzo. El uso del descanso en la feria o su compensatoria lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. OCTAVO: Autoridades de Feria. ^{ACORDARON:} Designar para que actúen durante la próxima Feria Judicial las siguientes autoridades: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente, el señor Ministro Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey; / Secretario, la Escribana Norma A. Fontana de Parise y el personal que designe el señor Presidente de Feria. A) Primera Circunscripción Judicial. JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA: 1) / Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo y del Trabajo, la / Dra. Lilliana H. Montrul; Secretaria, la del mismo fuero, la Escribana Graciela Nieves Larramendi. 2) Juez en lo Criminal y / Correccional y de Menores, el Dr. José Luis Maciel; Secretario, el del mismo fuero, Escribano Julio C. Pinasco. En ambos casos/ actuarán con el personal que los señores Jueces de Feria designen. MINISTERIO PUBLICO: El Procurador Fiscal Dr. Raúl Antonio/ Filipigh, y el personal que designe. JUEZ DE PAZ DE MAYOR CUANTIA Y ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL: Escribana Norma A. Fontana/ de Parise; Secretaria de Juzgado, la Dra. Lidia Araya Coria y / el personal que designe el señor Juez y Encargado de Feria. JUZGADOS DE PAZ DE MENOR CUANTIA: Pirané, el Oficial Auxiliar señor Afrodiseo Fernández; El Colorado, la Oficial Auxiliar Sra. Adelina Vargas de Bassi. B) Segunda Circunscripción Judicial. JUZGA-

/...

/..DOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, y en lo Criminal y Correccional; el Dr. Jorge Gerardo García Cabello; Secretario el Dr. Santos Gabriel Garzón y el personal que designe / el señor Juez de FERIA. MINISTERIO PUBLICO: el Procurador Fiscal Dr. Hugo Martínez Carranza, a quien por razones de mejor / servicio se le prorroga el descanso compensatorio, y el personal que designe. JUEZ DE PAZ DE MAYOR CUANTIA: Dr. Santos Gabriel Garzón; Secretario, el Oficial Auxiliar Reinaldo Ríos, y el personal que designe el señor Juez de FERIA. JUZGADO DE PAZ DE MENOR CUANTIA DE LAGUNA BLANCA: La Oficial Auxiliar Sra. Agüeda T. Giraud de Zamboni. C) Tercera Circunscripción Judicial. JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, y en lo / Criminal y Correccional; Dr. Alfredo Manuel Rodríguez; y el Secretario y personal que designe el señor Juez de FERIA. MINISTERIO PUBLICO: El Procurador Fiscal Dr. Roberto C. Menéndez, a quien por razones de mejor servicio se le prorroga el descanso compensatorio, y el personal que designe. JUEZ DE PAZ DE MAYOR CUANTIA: el Dr. Oscar Peña; y el Secretario y personal que éste designe; prorrogando el descanso compensatorio del señor // Juez de FERIA, por razones de mejor servicio. JUZGADOS DE PAZ / DE MENOR CUANTIA: Ibarreta, la Oficial Auxiliar Srta. María Elisa Pérez; Ingeniero Juárez, el Oficial Auxiliar del Juzgado / de Paz de Mayor Cuantía de Las Lonitas, Sr. Andrés Barroca, // con los viáticos correspondientes pagos.- NOVENO: Horario de / tareas durante la Feria. ACORDARON: Fijar el horario de 8,00 a 12,00 horas, con atención al público durante el horario señalado.- DECIMO: Constitución de la Junta Electoral Provincial. Atento a lo dispuesto en el Art. 64° del texto ordenado de las / Leyes Provinciales N°s. 152 y 194, ACORDARON: Fijar audiencia para el día viernes 20 a las 10,00 horas, en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, a efectos del sorteo // público de los miembros que integrarán la Junta Electoral (un Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo y un Procurador / Fiscal, juntamente con el Presidente del Cuerpo) y el señor // Procurador Fiscal que actuará ante la misma. DECIMO PRIMERO: /


/// Oficial Principal Leoncia Rojas de Batalla, solicita pago de diferencia de sueldo entre el cargo de Oficial Principal / y el de Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 (Nota N° 3905/74-Sec.Adm.). Visto el pedido formulado // por la Oficial Principal Leoncia Rojas de Batalla, quien en / virtud de lo dispuesto por el Art. 58 del Decreto-Ley N° 009/ 74 ha desempeñado el cargo de Secretaria del Juzgado en lo // Criminal y Correccional N° 2 desde el día 16 de noviembre del corriente año, por encontrarse vacante dicho cargo, y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa, ACORDARON: / Proceder al pago de la diferencia de sueldo correspondiente / entre el cargo de Oficial Principal y el de Secretario de Pr¹ mera Instancia, a la señora Leoncia Rojas de Batalla, desde / el día 16 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso. //

DECIMO SEGUNDO: Personal de Contaduría: Servicios Extraordi- narios. Visto el pedido formulado por la Oficial Esvertilda / Villamayor de Pintos (Nota N° 3957/74 Sec.Adm.); la Oficial / Casimira Antonia Gayoso (Nota N° 3958/74 Sec.Adm.); y la Es- cribiente Ana Teresa Daldovo de Benavente (Nota N° 3959/74 Sec. Adm.), a fin de que se disponga el pago de los servicios ex- traordinarios prestados desde el día 19 al 29 inclusive del / mes de noviembre del año en curso. Y CONSIDERANDO: que los // agentes mencionados, en virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 980, punto 12°, Artículo 1° fueron previamente autorizados a cumplir tres (3) horas diarias de servicios extraordinarios y que, conforme surge de la certificación del Jefe inmediato y del control efectuado por la Secretaría Administrativa, los mismos cumplieron efectivamente con dicha prestación. Por ello, y atento a lo dispuesto por el Art. 2° de la Acordada citada / ut-supra, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contadu- ría a los agentes Esvertilda Villamayor de Pintos, Casimira / Antonia Gayoso y Ana Teresa Daldovo de Benavente, el importe correspondiente a diez (10) días de servicios extraordinarios' asignándoles a cada uno de ellos el 50% del sueldo básico men- sual, en proporción a los días trabajados.DECIMO TERCERO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción /


///

Corresponde Acta N° 992/74

///Judicial Dr. Luis Elias Gassibe, su comunicación (Nota N° //
3895/74 Sec.Adm.). Visto la nota de referencia, por la cual el
magistrado mencionado comunica la sustracción de dos ruedas de
auxilio completas de la camioneta Ford F.100, patente N° P- //
011334, afectada al servicio de las dependencias judiciales de
la Tercera Circunscripción con asiento en Las Lomitas, hecho /
perpetrado en esta ciudad y denunciado ante la Comisaría Seccio-
nal Tercera, y atento a la constancia presentada, ACORDARON: /
Tener presente y solicitar informe sobre el estado del sumario
pertinente. DECIMO CUARTO: Oficial Superior de Segunda Pedro /
Ricardo Nieva, solicita justificación de inasistencias (Nota N°
3774/74 Sec.Adm.). Visto la nota aludida y la certificación pre-
sentada, y atento a lo dispuesto por el Art.39 del Decreto n° /
869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial Superior de Segunda //
Pedro Ricardo Nieva las inasistencias incurridas desde el día /
18 al 28 de noviembre del año en curso. Todo lo cual dispusie-
ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- E/L."ACOR-
DARON".Vale. S/B."Afrodisio"."DECIMO".Valen.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


JUAN RAMON CACERES
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO